



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.

ORD. N° 056 - 2021

Julio 4 de 2023.

Pasa en la fecha al Despacho del señor Juez, informando que el proceso de la referencia, promovido por el señor **ALEXANDER NUÑEZ VARGAS** contra **AFP COLFONDOS**, fue **RADICADO** con el Número **110013105 003 2021 00056 00**, requiere ser reenumerado toda vez que fue devuelto por el H. Tribunal en razón a que para la radicación con el Número **110013105 003 2021 00056 01** que corresponde en esa instancia, se evidencia la existencia de un proceso, que corresponde a una Acción de Tutela. **SIRVASE PROVER.**

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Julio 4 de 2023

Atendiendo el contenido del informe secretarial que antecede, y conforme lo dispuesto por el Superior en asunto similar que fuera resuelto mediante la **Acción de Tutela con el Radicado N° 2022-01403-01**, "...en el término de 48 horas siguientes a la notificación de la presente decisión, enmiende el error cometido en el número de radicación del proceso ordinario laboral promovido por el señor DIEGO CESAR ALONSO CUELLAR contra COLPENSIONES, PORVENIR, PROTECCIÓN y SKANDIA, procediendo a modificar directamente el número consecutivo de dicho expediente, mediante providencia que así lo motive. De igual manera se dispone que dicha modificación en la numeración del expediente, sea informada a todas las partes del proceso ordinario laboral como también a la Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial "Desaj" - Grupo De Soporte Tecnológico, y una vez se efectúe tal trámite se remita de manera inmediata el expediente del proceso ordinario laboral a esta Corporación para lo pertinente, lo anterior de conformidad con las consideraciones expuestas...", **esta Judicatura para mejor proveer, DISPONE:**

1. Que por Secretaría se **ASIGNE** para el Proceso adelantado por **ALEXANDER NUÑEZ VARGAS** contra **AFP COLFONDOS** como nuevo número de radicado el **110013105 003 2021 00576 00**, registrando en dicho radicado toda la actuación surtida desde el Reparto hasta el fallo que resolvió de fondo esta Instancia.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 098** publicado hoy **050/07/2023**

La secretaria, MDG

rdc.